



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

La señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, ha dictado la resolución número 635, de fecha 26 de agosto de 2014, que copiado literalmente dice así:

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

He resuelto:

Primero. Delegar en el señor Concejal de este Ayuntamiento don Raimundo García-Arroba Almagro, el ejercicio de la competencia que me confiere el artículo 51 del Código Civil para celebrar el matrimonio civil entre Florian Hurm y doña Gema Gómez Salazar, previsto para el día 23 de octubre de 2014, en el Ayuntamiento, limitando dicha delegación a la referida celebración.

Segundo. Notifíquese personalmente la presente resolución al interesado, y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero. Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Corral de Almaguer 27 de agosto de 2014.—La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-7634